



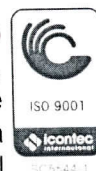
RESOLUCIÓN REC-0251-16
(Marzo 29 de 2016)

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2016 DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ**

El Rector del Instituto Universitario de La Paz en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1081 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "...Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública...", establece en el Artículo No. 73.- "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", que "... Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano....";
2. Que el decreto 4637 de 2011 suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y creó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, dependencia que asumió la elaboración de una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.
3. Que el decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", compiló el decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
4. Que el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 que sustituye el Título 4 de la Parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015 relativo al "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano", ordena en su artículo primero que "Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan





UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
NIT 800.024.581-3

Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2"

5. Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo del acceso y de la calidad de los servicios que presta la Institución a los ciudadanos y la satisfacción de los mismos.
6. Que es deber del Instituto Universitario de la Paz elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en aplicación de lo establecido en la guía metodológica "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano", de conformidad con el Decreto 124 de 2016.
7. Que para el cabal cumplimiento y desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, el Rector, Vicerrector, Directores de Escuela, los Jefes de Dependencia, Responsables de Procesos y todos los funcionarios de la Institución son los responsables de la Implementación, control y ejecución de las estrategias diseñadas en el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución.
8. Que la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina de Planeación de la Institución, quienes además servirán de facilitador para todo el proceso de elaboración, socialización, implementación y publicación del mismo.
9. Que la verificación de la elaboración, visibilización y seguimiento a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano le corresponde a la Oficina de Evaluación y Control de Gestión.
10. Que en mérito de los anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Instituto Universitario de la Paz vigencia 2016, el cual hace parte integral del presente Acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano junto con el mapa de riesgos será publicado para su consulta en el enlace de Transparencia y acceso a la información de la Página Web del instituto Universitario de la Paz.





UNIPAZ

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
NIT 800.024.581-3

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contraria.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2016

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

Yanf
VºBº Secretaria General
Revisó Aspectos Jurídicos

Proyectó: Angélica Cervantes Ordoñez *Angela P. Ordoñez*
Jefe de Planeación
Gina Paola Martínez Puche *Gina P. Martínez*
Jefe Oficina de Evaluación y Control de Gestión



U n i d o s s o m o s m á s

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6025185/ 6025419/ 6026100
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja/ Santander/Colombia

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander

Proceso: GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

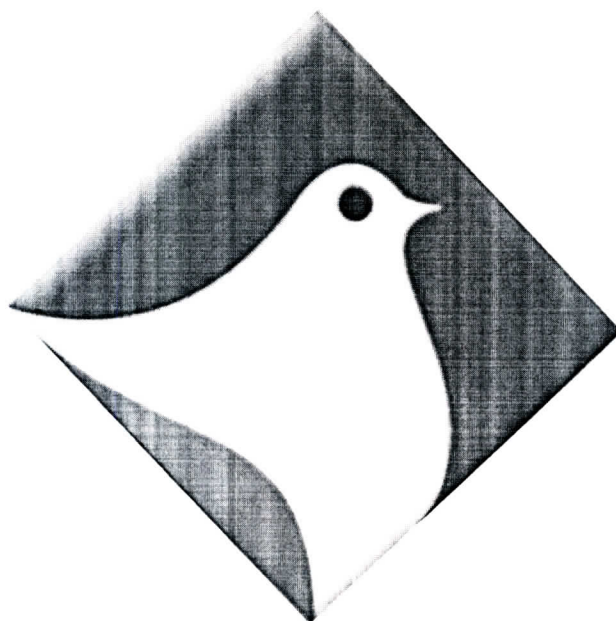
Código: GEIN-PLA-G02

Versión: 0

Fecha de aprobación: 29-03-2016

Páginas: 1 de 11

Nombre del documento: PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
UNIPAZ

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2016

Elaborado por:

Jefe de Planeación y Docentes de Apoyo a la
oficina de Planeación

Revisado por:

Jefe de Evaluación y Control de Gestión y Secretaria
General

Aprobado por:

Rectoría

TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"



CONSEJO DIRECTIVO

Dr. DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander - Presidente Consejo Directivo

Representante Presidente de la Republica

Dra. LINA MARÍA CARDONA FLOREZ
Representante Ministerio de Educación Nacional

Ing. ADEMAR MIRANDA ORTIZ
Representante Sector Productivo

Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

Dr. CARLOS AUGUSTO VASQUEZ ROJAS
Representante Ex rectores

Bio. M. KELLY CRISTINA TORRES ANGULO
Representante Directivas Académicas

Bio. M. JORGE HUMBERTO CONTRERAS CASTRO
Representante de Docentes

Tec. BERNARDO URIBE CALIXTO
Representante de Egresados

Est. CAMILO ANDRES ARRIETA ARROYO
Representante de Estudiantes

Abog. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General

CONSEJO ACADÉMICO

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector UNIPAZ - Presidente Consejo Académico

KELLY CRISTINA TORRES ANGULO
Vicerrectora

LYDA MILENA DURÁN SÁNCHEZ
Directora Escuela de Ingeniería Ambiental y Saneamiento

JEAN CARLOS DELGADILLO GIL
Director Escuela de Ciencias

MÓNICA MARÍA PACHECO
Director Escuela de Ingeniería Agroindustrial

JORGE ELIECER FRANCO
Director de Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia

JOSÉ RAFAEL ARRIETA VERGARA
Director de Escuela de Ingeniería Agronómica

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ SUÁREZ
Director de Escuela de Ingeniería de Producción

PAUL FERNANDO URZOLA NUÑEZ
Director Escuela Ciencias de la Salud

SILVIO FERNANDO DAZA ROSALES
Representante de Docentes

OSWALDO CARRASCAL RÍOS
Representante de Docentes

CRISTIAN DANIEL BARRANCO PERDOMO
Representante de Estudiantes

DILSON JOSÉ VASQUEZ TARAZONA
Representante de Estudiantes





INTRODUCCIÓN

El Instituto Universitario de la Paz, acatando las directrices impartidas por la ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016, ha establecido su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, para el año 2016, con el propósito de mejorar la prestación de servicio que oferta la Institución desde sus tres ejes misionales (Docencia, Investigación y Proyección Social).

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Esta herramienta pretende optimizar el funcionamiento de la institución desde las líneas estratégicas que definen el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, las cuales son:

- Gestión del riesgo de corrupción
- Racionalización de trámites
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Teniendo en cuenta los anteriores ejes temáticos, se propone fortalecer los procedimientos internos que redundan en calidad de servicio hacia los usuarios internos y externos, es decir, la comunidad en general. En este sentido, el plan propuesto para el 2016 se fortalece a partir de los planes de mejoramiento y el avance de las acciones realizadas por cada uno de los responsables de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC) durante el año inmediatamente anterior.

Lo anterior, permitirá a la institución disponer de un documento orientador como herramienta de gestión para establecer estrategias en torno a la lucha contra la corrupción.



1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

1.1 El Instituto Universitario de la Paz

1.1.1 Misión. El Instituto Universitario de la Paz es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden departamental, comprometida con el desarrollo de la cultura y la ciencia, sin perder de vista los saberes acumulados por las comunidades, en un marco de autonomía expresado en libertad de pensamiento y pluralismo ideológico, de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Contribuye al desarrollo humano, urbano y rural del Magdalena Medio y del país, entendido éste como la transformación de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la población, formando mujeres y hombres que con dignidad trabajen por la paz y la armonía con la naturaleza.

1.1.2 Visión. UNIPAZ será reconocida en el año 2021 como la principal Institución estatal de Educación Superior de la región del Magdalena Medio, articulada con los procesos de transformación regional, líder en la formación integral de profesionales a través de una política pedagógica y curricular que mejore continuamente la sinergia entre la Investigación, la Docencia y la Proyección Social, con programas acreditados y recursos adecuados que garanticen la calidad para el cumplimiento de su misión.

1.2.3 Principios.

UNIPAZ se compromete con el desarrollo integral del ser humano, brindando a la comunidad espacios para la participación en la construcción de políticas de dirección.

UNIPAZ contribuye al desarrollo humano, atendiendo la pluralidad de su condición política, ideológica, económica, racial, religiosa y de género de la comunidad.

La administración eficiente de los recursos permite rendir cuentas a la sociedad, prevaleciendo el interés general sobre el particular.

La formación integral se basa en las funciones sustantivas de la educación superior:

Docencia, investigación y proyección social, sustentada en la dignidad humana.

En la generación de conocimientos se reconceptualizan los saberes acumulados de los pobladores de la región del Magdalena Medio.



El desarrollo se concibe a través de la transferencia de conocimiento científico y tecnológico que aporte al progreso y desarrollo de la región del Magdalena Medio.

En los procesos de formación y de organización administrativa se implementan y mantienen acciones para el mejoramiento continuo y la calidad.

1.2 Marco Normativo. Adicional al compromiso ético que tiene el Instituto Universitario de la Paz por el desarrollo de estrategias para prevenir los hechos de corrupción que se puedan presentar en el marco de las actividades universitarias, toma como referente lo que en materia de corrupción, atención al ciudadano y racionalización de trámites ha incorporado el Gobierno Nacional en su estructura normativa.

A continuación se referencian algunas de normas asociadas con este plan:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal financiero y los organismos que lo ejercen).
- Ley 80 de 1993, (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública); Artículo 53. Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios).
- Ley 190 de 1995 (Dicta normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, (Se dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones); Artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).
- Ley 610 de 2000 (Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, Artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); Artículos 67, 68 y 69 (Tipos de notificación)



- Ley 1474 de 2011 (Dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto 2641 de 2012, (Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011); Artículo 1, (Establece la metodología para la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano).
- Decreto 0019 de 2012, (Suprime o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE.
- Decreto 124 de 2016 (Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano).
- Documento CONPES 3654 de 2010. (Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos).
- Documento CONPES 3714 de 2011: (Riesgo previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública).

1.3 Metodología. UNIPAZ al momento de elaborar y construir el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el año 2016, se realizaron las siguientes actividades:

- a. Conformación de un equipo encargado de liderar la elaboración del documento.
- b. Investigación y estudio de la normatividad vigente que regula la materia, por parte de los miembros del equipo.
- c. Recolección de la información en cada una de las dependencias de la Institución.



- d. Reunión del equipo para definir el plan de trabajo para la actualización de las políticas de administración de riesgos del Instituto Universitario de la Paz.
- e. Revisión final con los responsables de los procesos donde se finalizan los detalles de cada componente.
- f. Versión final aprobada por el Rector.

1.4 Objetivos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

1.4.1 Objetivos Generales

- Aportar a la eliminación de las condiciones estructurales y funcionales que puedan llegar a inducir en UNIPAZ la aparición de prácticas y / o conductas relacionadas con el flagelo de la corrupción, habilitando para ello un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción y que, por el contrario, orienten la gestión académica –administrativa por derroteros de eficiencia bajo un marco de transparencia.
- Ilustrar y dotar de herramientas a la comunidad universitaria, y a la ciudadanía, para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Identificación, mediante las herramientas del MECI, de los posibles riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- Construir un sistema de alertas tempranas, en tiempo real, que permita que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- Establecer del sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual de contratación.
- Dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011, respecto a la debida publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.



- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos que capta, gestiona y administra UNIPAZ.
- Promover la cultura de la legalidad en la UNIPAZ, generando para ello espacios de trabajo conjunto interestamentales y con los diferentes órganos de control.

1.4.3 Áreas de Acción del Plan

- Procesos de Contratación
- Construcción de obras públicas
- Compras y suministros
- Gastos diversos no contemplados y/o documentados inadecuadamente
- Patrimonio físico e intelectual de la Institución
- Vinculación de personal de contratación, de libre nombramiento y remoción.
- Procesos académicos

1.4.4 Componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

El Instituto Universitario de la Paz, desde cada una de sus dependencias realiza las actividades y acciones que le permiten a la entidad establecer mecanismos para contrarrestar los riesgos de corrupción y mitigar la posibilidad de ocurrencia, haciendo de la gestión institucional, una cara transparente y visible, que genere confianza por parte de la comunidad.

1.4.5 Plan de trabajo

El gobierno nacional conscientes de las dificultades operativas que en el día a día enfrenta el servidor público, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (en adelante Secretaría de Transparencia) en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante Función Pública) y el Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP), consideraron necesario dar un paso para la evolución de la metodología a través de la formulación de un modelo para la estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Este modelo deberá ser diligenciado anualmente por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal y en él se deberán consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. El Plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción. Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario realizar la contextualización de la entidad, de tal manera que el lector obtenga



una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, para continuar con el desarrollo de cada uno de sus componentes¹.

En este sentido, UNIPAZ mediante Resolución REC-1424-13 del 19 de diciembre de 2013, adoptó y definió las políticas de administración de riesgos, cuyos lineamientos estaban fundamentados en la normatividad vigente en ese momento. Al respecto tanto la Oficina de Planeación como la Oficina de Evaluación y Control de Gestión realizaron la revisión y estudio de las políticas de administración del riesgo de la institución considerando que se hace necesario modificar la Resolución REC-1424-13 del 19 de diciembre de 2013, para actualizar el mapa de riesgos de la institución incorporando estos en los planes de acción de los procesos que conforman el SIGAC (Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad).

Aunado a lo anterior, se hace necesario ajustar la metodología asociada a la valoración del Riesgo, cuyo método de calificación para la determinación del impacto y probabilidad de ocurrencia fue actualizado por el Gobierno Nacional para una mejor comprensión de los riesgos identificados.

De otra parte, la Ley 1712 de 2014 desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la información, la cual propende por la creación de mecanismos para la transparencia y acceso a la información; política liderada por la Secretaría de Transparencia.

¹ Documento en línea: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2



PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE LOS CINCO COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Componente	Acciones a implementar	Entregable	Fecha de inicio	Fecha finalización	Responsable de proceso / Equipo de Trabajo
Identificar riesgos de corrupción	Revisión y actualización de la política de administración de riesgos (incluyendo los riesgos de anticorrupción)	Resolución política de riesgos	01/04/2016	30/04/2016	Gestión Estratégica Institucional
	Sensibilizar a todos los servidores sobre política de administración de riesgos	Registros de socialización	2/04/2016	2/05/2016	Gestión Estratégica Institucional
	Actualización del mapa de riesgos por procesos incorporando este componente en los planes de acción	Registros de socialización	3/04/2016	6/06/2016	Gestión Estratégica Institucional
	Realizar el seguimiento a las acciones propuestas en el mapa de riesgos de acuerdo a la periodicidad establecida	Registros de asistencia	7/06/2016	20/12/2016	Responsables de Proceso
Estrategia anti trámite	Modificar manuales de procedimientos con el fin de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes	Procedimientos modificados	1/06/2016	31/11/2016	Planeación /Coordinación De Calidad
	Identificar los trámites y procedimientos a modificar con base a los servicios que presta UNIPAZ	Trámites y procedimientos identificados			
	Definir criterios de priorización de trámites y servicios a racionalizar	Plan de trabajo realizado	1/11/2016	30/11/2016	Comité
Rendición de cuentas	Rendir cuentas de las actividades de la Institución en beneficio de la Sociedad	Rendición de cuenta anual presentada			Planeación
	Socializar el código de Buen Gobierno	Código de Buen Gobierno socializado	25/04/2016	06/06/2016	Coordinación de Calidad
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Mantener actualizado y publicado el Portafolio de Servicios	Portafolio de Servicios publicado	01/02/2016	20/12/2016	Direcciones de Escuela
	Mantener el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias	Numero de Sugerencias, quejas y reclamos recibidas vs las resueltas	01/02/2016	19/12/2016	Evaluación y Control de Gestión
	Reinducción en el sistema ético y cultura ciudadana, a través de actividades lúdicas con personal de apoyo profesional	Registros de asistencia Memorias	28/02/2016	19/12/2016	Gestión Humana
	Implementar en las jornadas de inducción y reinducción la cultura de la transparencia.	Registros de asistencia Memorias	28/06/2016	19/12/2016	Secretaria General / Dirección Administrativa/ Gestión Humana



GEIN-REC-CBG Versión 1

	Establecer la evaluación de la satisfacción de usuarios a través del Sistema de Gestión Integrado y establecer acciones de mejoramiento con base en los resultados obtenidos	Evaluaciones realizadas y acciones de mejoramiento implementadas	30/03/2016	19/12/2016	Planeación y Responsables de Proceso
	Actualizar directorio institucional enfatizando los puntos de atención al ciudadano, con dependencia, horarios, responsables y cargo	Directorio institucional con puntos de atención establecidos, dependencia, horarios, responsables y cargo.	01/02/2016	15/12/2016	Asesor TICS
	Realizar el seguimiento y control al Plan anticorrupción y Atención al ciudadano	Informe Semestral publicado	01/04/2016	15/12/2016	Oficina de Evaluación y Control de Gestión
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	Elaborar el plan de trabajo para la publicación de los mecanismos de gestión de la información en el sitio web oficial de la entidad "Transparencia y acceso a la información pública"	Hoja de cálculo publicada en el portal web correspondiente	18/04/2016	18/10/2016	Oficina de Evaluación y Control de Gestión Oficina de Planeación

Elaboró:

Ing. Carolina Díaz Betancur

Econ. Claudia Milena Estrada Suárez

Ing. Angélica María Cervantes Ordóñez

Revisó:

Gina Paola Martínez Puche